



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4 4 2 9

/2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Yolanda Bustamante.
El artículo 44 de la Carta Orgánica Municipal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Carta Orgánica Municipal establece que: "El Municipio procura la integración de las personas con capacidades diferentes mediante... Prevé el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, lingüísticas, de comunicación, sociales, educacionales, urbanísticas, de transporte y de cualquier otro tipo, así como la progresiva eliminación de las existentes. Políticas que tiendan a su promoción, protección, rehabilitación, capacitación, educación e inserción social y laboral".
Que la vecina Yolanda Bustamante solicita un "Estacionamiento Reservado para persona con Discapacidad" frente a su domicilio ubicado en la calle Estrada N° 1816.
Que en efecto, la vecina da cuenta de su avanzada edad, alegando padecer discapacidad motriz, por lo que se moviliza con un andador, dificultando el ascenso y descenso en la entrada de su domicilio.
Que resulta necesario delimitar un sector para que esta vecina pueda estacionar el vehículo que la traslada, ya sea particular o ambulancia, hasta los centros de salud.
Que como ANEXO I se adjunta la nota presentada por la Sra. Yolanda Bustamante.
Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DISPONER un espacio aproximado de siete (7) metros lineales que tendrá como función el estacionamiento reservado para persona con discapacidad, sobre el domicilio sito en Estrada N° 1816.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para que demarque en color amarillo como señal horizontal de estacionamiento, el espacio del cordón destinado al mismo y como refuerzo una señal vertical reglamentaria R17 Estacionamiento Exclusivo (conforme Decreto Reglamentario N° 779/95 artículo 22° ANEXO L), acompañada de la leyenda "RESERVADO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD" y el número de Ordenanza por el cual se brinda la exclusividad de estacionamiento.

Artículo 3°.- DISPONER que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR, CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

Mv/FR

FLORENCIA MARRAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

DR. RAUL H. VON DER HEUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



4 4 2 9



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

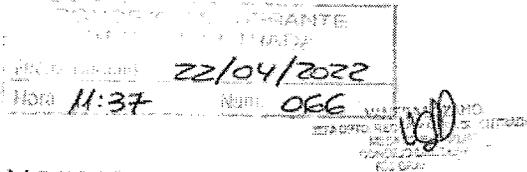
Río Grande, 20 de abril de 2022

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Río Grande

Dr. Raúl Von der Thusen

S _____ / _____ D:



Yolanda Bustamante, titular del D.N.I. N° 4.081.971, con domicilio en Estrada N° 1816, casa 337, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle encarecidamente realice un proyecto de ordenanza que me permita fijar como estacionamiento exclusivo el frente de mi domicilio ya que soy una persona mayor con discapacidad motriz.

Lamentablemente desde hace unos años me encuentro imposibilitada de trasladarme por lo que requiero de un andador para movilizarme, lo que se dificulta aún más cuando no puedo descender directamente en la entrada de mi domicilio. Por ello, es que solicito su ayuda a fin de hacer efectivo el estacionamiento para personas con discapacidad y así facilitar y mejorar mi calidad de vida evitando estas dificultades.

Por otra parte, una vez realizado, solicito se otorgue la señalización correspondiente dado que no cuento con los ingresos necesarios para indicar la exclusividad del estacionamiento. Asimismo, dejo aclarado que mi domicilio cuenta con el espacio de estacionamiento del lado izquierdo.

A tal fin, y en caso de requerir mayor información, dejo a disposición mis datos de contacto:

Teléfono: 011 1535941427

Domicilio: Estrada 1816, casa 337.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo atentamente.-

Yolanda Bustamante

D.N.I. N° 4.081.971

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

4 4 2 9



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	09 JUN. 2022
HORA: 12:05	
Nº: 264	

LUCAS M. PARRA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Nota Nº 50 / 22
Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 09 de junio del 2022.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- Ordenanza Municipal Nº 4424 - Asunto Nº 120/22
- Ordenanza Municipal Nº 4425 - Asunto Nº 134/22
- Ordenanza Municipal Nº 4426 - Asunto Nº 137/22
- Ordenanza Municipal Nº 4427 - Asunto Nº 152/22
- Ordenanza Municipal Nº 4428 - Asunto Nº 153/22
- Ordenanza Municipal Nº 4429 - Asunto Nº 183/22

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arredondo Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial